

Asunto:	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS APORTADA POR EL LICITADOR EN QUIEN HA RECAÍDO LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL “PROYECTO DE REFUERZO DEL BOMBEO PROVISIONAL DE AGUAS RESIDUALES CRUCE DEL GUADAIRA (SEVILLA)”. EXPTE. Nº 0510/2024	Fecha: 03.05.2024
Autor:	Sara Gómez-Urbarri Crespo	
Puesto:	Secretaría y Contratación	
Unidad Funcional / Centro de Trabajo:	Secretaría y Contratación / Escuelas Pías	

Con fecha 06 de abril de 2024, el órgano de contratación propone a la empresa **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)**, como adjudicataria de la obra del expediente indicado tras evaluar la documentación presentada, a expensas de la aportación de los requisitos previos recogidos en el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP. En una fase previa al requerimiento de la acreditación, se comprueba mediante inscripción en el ROLECE los datos de la personalidad, capacidad, y de representación, así como que ostenta la clasificación de contratista de obras requerida complementada con GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., (apartados 26.1 al 26.3 de dicho anexo).

El 08 de abril pasado y conforme al procedimiento establecido se requirió a dicha empresa para que aportase la documentación relativa a los requisitos previos a la contratación indicados en los apartados del 26.4 al 26.7 del Anexo 1 del PCAP, así como declaración expresa responsable de la no alteración de datos que obran en ROLECE, siendo estos presentados el pasado 18 de abril.

En esta misma fecha se remite al Dpto. de Proyectos y Obras la documentación relativa a los medios técnicos y humanos que se relacionan en el apartado 26.7 del mencionado anexo, observándose por el departamento técnico que cumplen con lo requerido, en fecha 26 de abril pasado, puesto que si bien no presenta acreditación de alta en la Seguridad Social del parado de larga duración ofertado, si presenta un compromiso de que la acreditación de su alta en la Seguridad Social se realizará en el momento de la formalización del acta de replanteo.

En cuanto a la documentación administrativa podemos indicar que:

- Los documentos que acreditan estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (apartado 26.4), el resguardo del depósito de la garantía definitiva (apartado 26.5), la identificación y titularidad de la cuenta bancaria (apartado 26.6), acreditación del plan de igualdad (apartado 26.8) y la declaración responsable sobre la no alteración de datos que obran en ROLECE, son CONFORMES.
- Con respecto a la acreditación de haber realizado la autorización efectiva a en la plataforma de la TGSS para que EMASESA pueda solicitar Certificación negativa por descubiertos a los efectos del artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores, y dado que ha aportado la Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y la citada autorización a efectos del artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores procede para el pago de las facturas, se le requerirá antes de proceder a la firma del contrato.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/6Rl0Vy3fCzRjm6CpP6cUGw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Gómez-Urbarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	03/05/2024 10:11:31
Referencia	0510/2024	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por lo que de conformidad con lo anterior se puede proceder con la adjudicación de la obra a:

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)

SECRETARÍA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: Sara Gómez- Uribarri Crespo

INFORME

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/6Rl0Vy3fCzRjm6CpP6cUGw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Gómez-Uribarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	03/05/2024 10:11:31
Referencia	0510/2024	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		